



Cauca
Ambiental y
sostenible

RESOLUCIÓN No.
(31 DE MARZO DE 2022)

0361

31 MAR. 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No.
CRC-SA-006-2022

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
C.R.C., en uso de sus facultades legales consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de
2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, requiere contratar la "OPTIMIZACIÓN DEL
FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR
LABORATORIO CRC, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

La ejecución del contrato será financiada por recursos presupuestales con cargo del
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 620 del 17 de febrero de 2022, expedido por
la Subdirección Financiera de la CRC.

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del literal b), del numeral 2, del artículo 2 de
la Ley 1150 de 2007, la modalidad que se utilizará es la selección abreviada – Menor
Cuantía.

El día veintitrés (23) de marzo de 2022 se publicó en la plataforma SECOP II, la
convocatoria pública, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones con el fin de
adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía, para atender la necesidad
del presente proceso de selección.

Se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron
contestadas por la Corporación Autónoma Regional del Cauca, respuesta que fue
debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo anterior, se debe realizar la apertura del proceso de selección en
cita.

En cumplimiento de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082
de 2015, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación CRC-SA-006-2022, cuyo
objeto es la "OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR LABORATORIO CRC, MUNICIPIO DE
POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".



Cauca
Ambiental y
sostenible
Hacia el desarrollo sostenible

0361

31 MAR. 2022

SEGUNDO: El proceso contractual se identificará con el No. CRC-SA-006-2022 y está sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas que se publicarán en la plataforma SECOP II.

TERCERO: El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma SECOP II.

CUARTO: La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC, se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


YESID GONZALEZ DUQUE
Director General CRC

Proyectó: Martha Isabel García Mera / Abogada Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica

PBX: 52 318343232
Fax: 052-3183432
Línea verde: 018000212115

Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC
NIT: 921.501.014 / Web: crc.gov.co
Email: 

Carrera 70 IN - 28
Edificio Fulgar Hegre Queñas
Bogotá - Colombia